



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, enero veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00652 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A AECSA
Demandado	LEONARDO ROBLES VARGA
Asunto	Se ordena elaborar oficio de embargo y enviar a la parte demandante

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena elaborar el oficio de embargo decretado por el Despacho el día 18 de junio de 2019, lo anterior por cuanto en el expediente no obra prueba de haberse elaborado el mismo, el cual será enviado al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, informado en la solicitud para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO